



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** HYUNDAI SANTA FE 5P  
**KM:** 81213  
**BASTIDOR:** KMHS3811BMU008514  
**COLOR:** Gris metalizado

**MATRICULA:** 4908LRZ  
**FECHA TASACIÓN:** 12/08/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Moldura Paragolpes Dlt Dch. Cromada		36,31 €	0,2			44,11 €	SUSTITUCION	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Retirar y sustituir( - REF: 86578-S1500 )
Paragolpes delantero Pintado			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pulido y abricillatado
Paragolpes trasero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Dch.				0,8	20,75 €	51,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Izq.				0,8	20,75 €	51,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,71	18,39 €	46,08 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Izq.			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pulido y abricillatado
Spoiler delantero						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño menor de 100mm	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 36,31 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 36,31 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 2,92 TOTAL MOP: 113,88 €	MATERIAL PINTURA: 95,19 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 255,87 €	BASE IMPONIBLE: 323,38 € IVA (21%): 67,91 € TOTAL PERITACIÓN: 391,29 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









